

6, 2 2  
dello, y por ende a su aprobacion y establecimiento de lo q<sup>e</sup>  
cada uno debe observar y guardar.

Entraron los señores D<sup>o</sup> Diego Pareja Fernandez y D<sup>o</sup>  
Salvador Pinaxen Moraton Re<sup>res</sup>.

Carta del P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Pedro Antonio Fonseca y Mont<sup>o</sup>  
Ant<sup>o</sup> Fonseca y Montilla }  
Civdad, se ha venido el Rey hazerle la grazia de la Plaza  
de Alcaide de Hispalgo que se hallaba vacante en la Real  
Chancilleria de Granada; Saque ofrese a este Ayuntamiento,  
y les suplica que el Empleo de su Abogado que ha exercido en  
ella hasta ahora recabiga en Joseph Fernandez de la  
Fuente quien sabria desempenarlo, y sea mui del agrado de  
esta Ciudad; Y habiendolo oyo - Acordo que para nombrar  
Persona que sirva dho Empleo, se cite Generalmente a  
el primer Cavildo Ordinario.

Orden de la R<sup>o</sup> Camara con fha en  
Madrid a seis del cor<sup>te</sup> comunicada por Joseph Vn<sup>o</sup>  
de Soyeneche v<sup>o</sup> secretario; En la que se manda a esta Ciu<sup>o</sup>  
Informe a este Supremo Tribunal si Diego de Souza es  
Persona de buena vida y costumbres, y si concurre en el la  
suficiencia y habilidad que se requiere, para servir como the<sup>o</sup>  
niente en oficio de Alvaril de Alcala de esta dha Ciu<sup>o</sup>  
y su Jurisdiccion propio de D<sup>o</sup> Salvador Fueno de la Renda;

